

La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Científica.—Sueroterapia práctica, por Andrés Huerta.—Los virus ultramicroscópicos, por M. Pannisset.—Extractos y análisis.—**Sección Profesional.**—Sobre un epitafio.—El nuevo Mercado.—De Sanidad Veterinaria, por Un Veterinario rural.—**Libros y Revistas.**—**Ecos y Noticias.**

Sección Científica.

Trabajos originales.

Sueroterapia práctica.

Por *Andrés Huerta*, Veterinario Militar.

Con mucha frecuencia se lee en nuestras REVISTAS algún trabajo en el que su autor refiere los éxitos obtenidos con tal o cual método en el tratamiento del tétanos; hoy se habla del percloruro de hierro, ayer se trató del sulfato de magnesia (como sintomático produce buen resultado en inyección intramuscular masetérica), del suero antitetánico en inyección raquidiana, del uso de la lecitina, de la bilis del buey, de la emulsión cerebral, de la codeína, morfina, pilocarpina, etc, etc., y después de todo ello recordamos la frase de Teissier cuando escribió que «el tétanos cura con todo y cura con nada».

En apoyo de esta frase se me ocurre citar un caso de una mula que tuve en tratamiento al principio de ejercer la profesión.

Se trataba de un animal viejo, perteneciente a un rico labrador que me dió cuantas facilidades necesité. En tales circunstancias ensayé para curarla (o matarla) cuantos medios terapéuticos recordaba; llegué a la crueldad de un investigador: después de administrar algunos días

el hidrato de cloral y sus similares, tuve la osadía de molestar al animal ¡hasta con la estricnina! y Dios quiso que se curara «a pesar del tratamiento» durante el cual cometí tantas atrocidades, pensadas en un par de meses de intervención, como pueden imaginarse.

Decimos a diario que la terapéutica racional debe ser etiológica; el tratamiento del tétanos se fundará, por tanto, en un método antitóxico y eliminador.

El suero antitetánico no demuestra poder para la primera indicación que es la necesaria en la práctica veterinaria. Cuantos esfuerzos se han hecho en este sentido, han fracasado. Dejemos, pues, este asunto y vamos a otro.

Sin pasar a discutir si el suero del buey sano, es antitóxico o antimicrobico, en este caso, lo cierto es que desde hace mucho tiempo pensaron en su uso algunos que dieron lugar a una discusión sobre este tema en una importante sociedad científica. Se cree más bien, en su acción antitóxica; por eso me atrevo a suplicar a mis lectores, principalmente a aquellos que ejerzan donde haya ganado bovino, que lo ensayen y después escriban unas notas clínicas explicando el resultado.

El método es económico y relativamente fácil.

Poniendo cuerda en la base del cuello y pelotas en las goteras yugulares para que se manifiesten bien estos vasos, se sangra con trócar en el cual se enchufa un tubo de goma que lleve la sangre a un recipiente donde se recoge (un par de litros de cada sangría) y de la que se extrae el suero al día siguiente. De éste se inyectará medio litro cada vez, por vía hipodérmica, los cinco o seis primeros días de enfermedad.

En esto no hay más que un tiempo relativamente difícil: la introducción del trócar en la yugular del buey.

La asepsia de la parte se logra lavando bien con agua y jabón; la del trócar y tubo de goma hirviéndolos en agua, y la del frasco, botella o cacharro, por este mismo procedimiento o en un horno de pan, para lo cual se envuelve en un papel y cuando éste se vea tostado ha llegado su contenido a una temperatura suficiente para el fin apetecido.

Si en cuanto se presenta la enfermedad manifiestamente en un solípedo, se pone en práctica este tratamiento, es muy probable obtener éxito. A esto se dirá: si se tarda uno o días en obtener el suero, perderemos tiempo; no, hay un medio para evitar esa pérdida, que consiste en inyectar la sangre desfibrinada. Esto también es fácil.

Con un alambre blando se hace una espiral arrollándole a un palo; este alambre se esteriliza calentándolo en una lámpara de alcohol, y

con él se bate la sangre; a los pocos minutos se separa con el alambre la fibrina y la sangre líquida puede inyectarse, supliendo así, por el momento, al suero limpio.

Si a los cuatro o cinco días ceden el trismus y la rigidez de los músculos de la respiración, suspéndase el uso del suero y con los cuidados recomendados por todos obsérvese al animal, sin usar ninguna otra cosa con el fin de poder atribuir solamente al suero el éxito o el fracaso.

Rogamos a los compañeros el ensayo con grandes cantidades de suero, pues aunque creemos en su poder antitóxico, le apreciamos débil.



Trabajos traducidos.

Los virus ultramicroscópicos, por M. PANISSET, de la Escuela de Veterinaria de Lyon.

(Continuación.)

Acción patógena.—Los virus filtrantes están esencialmente caracterizados por su aptitud patógena, que es, hasta el presente, la única manifestación de la realidad de su existencia. Se ha sospechado de ellos en un gran número de enfermedades y se ha podido demostrar su papel etiológico por inoculación del filtrado de los humores virulentos.

Una tentativa de agrupamiento de las enfermedades por virus filtrantes de las diversas especies animales, pone de manifiesto la diversidad de las reacciones provocadas por su presencia en los organismos infectados.

Frecuentemente el virus provoca una enfermedad infecciosa aguda generalizada sin localización, como por ejemplo, en el caballo, la peste, la tifoanemia infecciosa, la fiebre tifoidea; en el buey, la peste; en el carnero, la fiebre catarral, la enfermedad de Nairobi; en los pájaros, la enfermedad de los mirlos y de los estorninos; en el cerdo, la peste. Las localizaciones que pueden sobrevenir en el curso de algunas de estas enfermedades, son resultado de infecciones secundarias de las que tendremos ocasión de hablar.

Ciertas enfermedades de virus filtrantes están caracterizadas por el predominio de las manifestaciones nerviosas como en el caso de la

rabia, la parálisis bulbar infecciosa y la parálisis de los cobayos observada por Römer. La importancia de las manifestaciones nerviosas, puede dominar el cuadro sintomático en un momento dado de la evolución de una enfermedad aparentemente de otro tipo; así ocurre en el moquillo de los perros, la fiebre tifoidea del caballo y peste de las aves.

La afinidad de los virus es marcada para la epidermis y epitelios: fiebre aftosa, estomatitis pseudo-aftosa, viruelas, epitelioma de las aves.

Cabe, teniendo en cuenta éstas y otras consideraciones, hacer la clasificación siguiente:

<i>Enfermedades infecciosas agudas generalizadas (Septicemias)...</i>	}	Peste del caballo.	
		Tifo-anemia infecciosa del caballo.	
		Fiebre tifoidea del caballo.	
		Peste bovina.	
		Fiebre catarral del carnero.	
		Heart water del carnero (1).	
		Enfermedad de Nairobi del carnero.	
		Peste de las aves.	
		Enfermedad de los mirlos y de los estorninos.	
		Peste del cerdo.	
		Peste del cobayo.	
Enfermedad de las ratas (Novy).			
<i>Enfermedades con localización preponderante...</i>	} Sobre el sistema nervioso....	Rabia.	
		Parálisis bulbar infecciosa.	
		Parálisis de los coballos.	
	} Sobre la epidermis y los epitelios...	Manifestaciones del moquillo, peste aviar y fiebre tifoidea.	
		Fiebre aftosa.	
		Estomatitis pseudo-aftosa.	
		Viruela ovina.	
		Idem bovina.	
		Idem de los lechones.	
		Epitelioma de las aves.	
		} Tumores.....	Mixomo del conejo.
			Sarcomas y osteocondrosarcoma de la gallina.
		} Sobre diversos órganos....	Mamas, ojos y articulaciones.....
			Pulmón.....
			Organos linfoides.
		Agelaxia contagiosa de la oveja y de la cabra.	
		Perineumonía del buey.	
		Leucemia de la gallina.	

Este estudio de conjunto demuestra que no es posible, clínicamente, crear un grupo de enfermedades de virus filtrantes si no fuera ésta su particularidad etiológica; inversamente, la noción de filtrabilidad de un virus, no permite presumir sus aptitudes patógenas.

Considerados los virus filtrantes desde el punto de vista de sus

(1) Enfermedad común a bóvidos, óvinos y caprinos, cuyo síntoma más saliente es una hidropesía del pericardio, del cual recibe nombre («corazón con agua»). La enfermedad es sólo conocida en algunas comarcas del Africa del Sur. (N. del T.)

propiedades patógenas, presentan algunas particularidades que no les son especiales, pero que justifican su agrupación. La mayor parte de los virus filtrantes, tienen afinidades y no son patógenos, sino para las especies animales en las cuales se presenta la enfermedad natural (fiebre aftosa) y con mucha frecuencia, la enfermedad no ataca más que a una especie animal (peste del cerdo). Esta afinidad por una sola especie, es muy marcada y sólo por medio de artificios experimentales, inciertos en sus resultados, es posible comunicar la enfermedad a especies que están libres del contagio natural (perineumonía de la cabra). El pequeño número de especies sensibles a cada uno de los virus filtrantes, complica (con algunas raras excepciones: rabia, parálisis bulbar.....), singularmente, el estudio experimental.

Es interesante hacer notar que los virus filtrantes son parásitos puros, que no se les encuentra como saprofitos en el medio exterior; permanecerán algún tiempo al ser eliminados con los excretas virulentas, pero parecen incapaces de proseguir su evolución. Su naturaleza de parásitos obligados, permite formular reglas muy precisas para la profilaxia de las enfermedades de virus filtrantes. Pero se presentan dificultades considerables para un gran número de estas enfermedades que son tipos de gran contagio: fiebre aftosa, peste bovina, viruela ovina, peste del cerdo.....; otras, por tener un área de difusión menos extendida, son eminentemente contagiosas, como la peste aviar, tifoanemia infecciosa del caballo, perineumonía; algunas parecen enzoóticas, quizás porque no son conocidas todas sus formas y todos sus focos: agalaxia contagiosa del carnero y cabra, parálisis bulbar infecciosa, etcétera.

Los *modos de contagio* son muy diversos. Unas enfermedades son de contagio sutil y todos los modos de transmisión les son convenientes: fiebre aftosa, peste bovina, viruela ovina, etc.; para otras es condición de contagio la penetración directa del agente, ya por medio de un insecto (peste del caballo, fiebre catarral del carnero, Heart water, etcétera); bien por una herida cutánea determinada por una mordedura como en la rabia y quizás en la parálisis bulbar infecciosa.

La contagiosidad más o menos inmediata de estas enfermedades y los variados modos de su transmisión, permiten explicar su *distribución geográfica*. Las muy contagiosas se acomodan a todas las latitudes, es suficiente con que sean importadas en una región, para que rápidamente se extiendan, de aquí que existan, hayan existido y puedan existir por todas partes: tal es el caso de la fiebre aftosa, de la peste bovina, de la peste del cerdo, de la peste aviar, etc. Algunas de

ellas tienen focos enzoóticos desde los que se difunden bajo la influencia de las emigraciones, como la peste bovina de Turquía asiática, la viruela ovina del norte de Africa. Para otras enfermedades, su gran repartición geográfica es consecuencia de haber gran número de animales sensibles, de las condiciones de su vida, de sus relaciones con el hombre y de la gran duración del periodo de incubación: la rabia es el tipo de las enfermedades de esta naturaleza. En un cierto número de enfermedades de virus filtrantes, el área de extensión está limitada a las regiones tropicales, y este hecho, corroborado por otras circunstancias etiológicas, ha hecho que se busque la intervención de un hotel intermediario, cuyo papel ha sido, efectivamente, evidenciado para la peste del caballo, la fiebre catarral del carnero y la Heart water; este especial modo de transmisión está sólidamente comprobado para la fiebre amarilla del hombre.

Los trastornos observados en los animales atacados, traducen las reacciones del organismo frente a los virus filtrantes, pero se presentan, con frecuencia, manifestaciones accesorias que enmascaran completamente el cuadro sintomático primitivo, más graves que la misma infección específica y que son consecuencia de infecciones secundarias: *los virus filtrantes favorecen las infecciones secundarias*. Estos gérmenes accesorios que tienen necesidad, para manifestar toda su acción, de la intervención previa de los virus filtrantes, son frecuentemente muy patógenos y determinan trastornos que, por sí mismos, dan a la enfermedad la fisionomía clínica bajo la cual la conocemos. El virus filtrante del moquillo, no produce más que trastornos relativamente benignos: la erupción, las inflamaciones del pulmón y del intestino, son consecuencia de gérmenes accesorios; el virus filtrante de la peste del cerdo, determina una infección septicémica: las alteraciones intestinales, los focos necróticos de los tejidos linfoides traducen una infección secundaria. Estos ejemplos pueden multiplicarse con la fiebre tifoidea del caballo y sus complicaciones pulmonares; el epiteloma de las aves y los exudados diftéricos que le acompañan; las complicaciones de la agalaxia contagiosa descritos bajo el nombre de mal de Lure por Carré, son pruebas de la acción predisponente de los virus filtrantes a las infecciones secundarias.

Por la traducción,
M. Medina.

(Concluirá.)



Extractos y análisis.

Enfermedades microbianas.

Paul H. Römer.—PRESENCIA DE LA ANTITOXINA TETÁNICA EN LA SANGRE DE LOS BÓVIDOS NORMALES.—*Zeitschrift für Immunität.*

Las experiencias llevadas a cabo por Römer, demuestran que la sangre de los bóvidos tiene un indudable poder neutralizante de la toxina tetánica. El autor asegura que no se trata de un fenómeno de fijación como en el caso del cerebro del cobayo que fija la toxina, sino de una efectiva propiedad antitóxica que es más constante en los bóvidos mayores de dos años.

Römer ha encontrado la antitoxina tetánica en doce bóvidos adultos de veintidós examinados, y sólo en un animal joven de diecisiete sometidos a la experiencia; cree Römer que en los raros casos en que la sangre de los bóvidos menores de dos años es antitóxica, la cualidad fué conferida por la leche de la madre, y explica la formación de la antitoxina, por la frecuente presencia del bacilo de Nicolaier en el intestino de los bóvidos.—M. M.

H. Carré.—EL MAL DE LURE.—*Comptes rendus de la Société de biologie.*

El autor ha estudiado una enfermedad de carácter epizoótico en el carnero de la región de Forcalquier, caracterizada por lesiones supurantes de los ojos, de las articulaciones, de la piel, y también, aunque con menos frecuencia, de las mamas. Su sintomatología autoriza a considerar estos casos como de agalaxia contagiosa, pero Carré opina que, la observación de algunos caracteres particulares, justifica su creencia de que se trata de una enfermedad particular a la que da el nombre de una montaña de la región en que se presenta.

Según el autor, el pus recogido de las lesiones, de un color verde pálido, cremoso, homogéneo, contiene un bacilo muy fino, aislado o en conglomerados, que toma el Gram. Este bacilo es aero-anaerobio y cultivado en caldo-suero, se forman junto a la pared del tubo depósitos grisáceos que, por agitación del tubo, se deshacen. El agente en cuestión, coagula la leche rápidamente. Cultivado en gelosa-suero, se desarrolla mal y no cultiva en suero, ni en gelatina, ni en patata. Mata al cobayo en cuatro o cinco días, inoculando en el peritoneo un centímetro cúbico de cultivo. En la oveja, inoculado en la mama, da lugar

a la formación de un absceso duro que contiene pus verdoso; en inyección intravenosa en el carnero, ocasiona una tumefacción articular con supuración; el animal muere doce días después de la inoculación.—M. M.

Patología y terapéutica.

Hadley.—EMPLEO DEL FENOL EN EL CÓLERA DE LAS GALLINAS.—*Centralblatt für Bakteriologie.*

Hadley ha llevado a la práctica la idea expuesta por Nocard, de utilizar las inyecciones subcutáneas de fenol en el tratamiento del cólera de las gallinas, y de sus ensayos resulta que, empleando en esta forma soluciones de fenol al 5 por 100, se detiene el desarrollo del cólera en las gallinas inoculadas bajo la piel con la bacteria ovoide; también es eficaz el tratamiento, aunque ofrece menos seguridades de éxito, contra la infección realizada por vía digestiva. Las inyecciones de fenol al 5 por 100, no ejercen ninguna acción nociva sobre la salud de las gallinas tratadas.

La acción preventiva es debida, según el autor, a una neutralización de las antifaginas (agresinas) que permite una fagocitosis intensa.—M. M.

Junot y Roger.—DE LA PRESIÓN SUB-ORBITO-IRIDIANA EN EL DIAGNÓSTICO DE LA FLUXIÓN PERIÓDICA.—*Revue vétérinaire militaire.*

El caballo sano soporta, con la mayor indiferencia, la presión sub-orbito-globular ejercida al nivel del iris, mientras que, por el contrario, es muy dolorosa en los fluxionarios.

Los autores hacen de esta particularidad un medio de diagnóstico que consideran muy seguro.

Debe procederse con dulzura y observar atentamente la expresión de la cara del animal. Para examinar el ojo izquierdo, se colocará el operador a la izquierda del animal, y mientras con la mano izquierda se acaricia la frente del caballo, la mano derecha se dirige hacia la región ocular; se introduce el índice entre la arcada orbitaria y el globo ocular, y doblando la falangeta sobre las otras falanges, se ejerce una presión progresivamente creciente. Tan pronto como comienza la presión, se observa en el caballo fluxionario una reacción repentina, violenta, que consiste en la desviación de la cabeza hacia el lado opuesto al observador. Comparan los autores este movimiento al que provoca la faradización del ojo.

El fenómeno es muy típico y muy constante, siendo suficiente haber hecho una vez la observación para caracterizarla justamente en todas las ocasiones. Esta reacción se provoca con presiones muy ligeras, mientras que el ojo normal soporta sin manifestación dolorosa, presiones muy considerables.—M. M.

Raymond y Caillot.—SOBRE EL EMPLEO DEL SALICILATO DE SOSA EN EL TRATAMIENTO DEL REUMATISMO ARTICULAR AGUDO DE LOS BÓVIDOS.—*Bulletin de la Socièté des sciences vétérinaires de Lyon.*

Los autores refieren trece casos curados rápidamente por el salicilato de sosa a altas dosis; se administran 15, 20 o 25 gramos y el tratamiento tiene una duración media de once días.

El salicilato se administra por paquetes de cinco gramos (tres a cinco veces por día), en un litro de infusión de hojas de fresno; al mismo tiempo se aplican tres fricciones de esencia de trementina sobre las regiones en que tengan su asiento las localizaciones reumáticas.

Afirman los autores que no han obtenido más que éxitos con este tratamiento.—M. M.

Inchauregui y Blasi.—EL TRATAMIENTO DE LA HEMOGLOBINURIA PAROXÍSTICA.—*Revista de medicina veterinaria.* Montevideo.

El tratamiento que los autores recomiendan ensayado por ellos durante quince años con los mejores resultados, se diferencia del tratamiento clásico (sangría, cataterismo de la vejiga, laxantes, diuréticos, régimen refrescante, ergotina por vía hipodérmica), en la administración de grandes dosis de bicarbonato de sosa y en la refrigeración de la región lumbar.

El bicarbonato se administra el primer día de tratamiento, a dosis de 600 a 1000 gramos en una sola vez en electuario o brebaje; los días siguientes disminuye progresivamente la dosis hasta llegar a 100 gramos.

La refrigeración de la región lumbar se obtiene por irrigación continua con agua fría o colocando un paño que se humedecerá frecuentemente.

Durante la convalecencia y a fin de prevenir la parálisis del nervio femoral, se alternarán los iodurados y los arsenicales.—M. M.

Inspección de alimentos.

Rossi.—SOBRE LA NECROSIS DEL TEJIDO ADIPOSEO EN LOS CERDOS.—
Il Nuovo Ercolani.

No es raro encontrar en cerdos en buen estado de salud, necrosis grasosas en la cavidad abdominal, y sobre todo, en las proximidades del páncreas. Esta alteración, varias veces estudiada (Chiari, Opie, etcétera), es aún poco conocida. Se cree que sea debida a la acción de la lipasa pancreática sobre la grasa: el fermento lipásico descompone las grasas neutras en glicerina y ácidos grasos, y éstos pueden unirse a la cal para formar sales.

La importancia patológica de la lesión es discutida. Según Rossi, la necrosis grasosa puede ser causa de embolias y de la muerte repentina de los cerdos. Desde el punto de vista de la inspección de carnes, la lesión puede confundirse en estados avanzados con la degeneración caseosa tuberculosa.

La alteración interesa, por lo general, al páncreas, pero puede extenderse al tejido adiposo peritoneal a la hoja mesentérica y hasta el epiplón; se presentan focos irregulares, ramificados, aislados o reunidos, unos apenas visibles, otros grandes, de consistencia muy blanda, de color blanco opaco o amarillento, fácilmente enucleables, solubles en éter y cloroformo y coloreables en negro por el ácido ósmico.

Al examen microscópico de los focos recientes, se aprecia una transformación de las células adiposas en glóbulos granulosos; si los focos son antiguos, existe un depósito calcáreo y detritus adiposos en la periferia de las células y hasta, únicamente, sales calcáreas resultantes de la combinación de los ácidos grasos.

La necrosis adiposa es casi especial del cerdo; sin embargo, el autor la ha comprobado dos veces en el buey, en la punta del pecho.

Se deben retirar del consumo público los tejidos invadidos, no por el daño posible, sino por el aspecto de las lesiones, inquietante para el público.—M. M.

Rossi.—LOS RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN DE AZÚCAR DE REMOLACHA EN EL CEBADO DE LOS CERDOS.—*Il Nuovo Ercolani.*

La alimentación exclusiva por remolachas y sus residuos tiene malas consecuencias, algunas de las cuales son interesantes desde el punto de vista de la Inspección de alimentos. Los cerdos sometidos durante

el cebo a este régimen alimenticio, proporcionan mucha grasa, pero blanda y amarilla; la carne es floja y se desgarrá fácilmente. Esta carne no se conserva después de la salazón. Cuando está fresca, la carne de los cerdos alimentados con estos residuos tiene color y aspecto normales, pero su olor es desagradable, parecido al de los excrementos humanos y este mal olor no desaparece con la salazón.

Parece suficiente cambiar la alimentación de los cerdos una semana antes de ser sacrificados para que el organismo se desembarace de los principios que alteran la calidad de la carne.—M. M.

Sección Profesional.

Sobre un epitafio.

Estamos de acuerdo.

«Aquí yace el cadáver de la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias». Estas macabras palabras son el título de un artículo que en el número del mes de Febrero de la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, publica el Sr. Gordón Ordás.

El Director de nuestro querido colega se ocupa en analizar las consecuencias que del Real decreto del 22 de Enero último, que publicamos en nuestro número anterior, se desprenden, en relación con el personal del Cuerpo a quien están encomendados tales servicios y con la aplicación de la ley de Epizootias, es decir, con los servicios mismos; y si la pluma del Sr. Gordón es, en toda ocasión, arma contundente, ocioso es decir que movida ahora por el cariño del Inspector de Madrid al Cuerpo a que pertenece, movida en defensa propia a la vez que por la integridad de sus funciones técnicas, los mandobles que asesta no pueden ser más certeros.

Resulta de esto que nada hay, en realidad, que añadir a la crítica que nuestro querido compañero hace del citado Real Decreto; pero como el autor del artículo reclama la atención de la prensa profesional sobre el asunto, solicitando su apoyo, nos consideramos obligados—y con gusto cumplimos la obligación—a manifestarnos, aunque nos veamos forzados a repetir argumentos que el Sr. Gordón ha utilizado.

Largo es el artículo a que nos referimos y todo él razonadísimo, mesuradamente razonado y toda su doctrina irrefutable; tan sólidamente razonado que el escrito del Sr. Gordón es *sensacional*.... «yo

afirmo, sin temor a equivocarme, que con el Real decreto de 22 de Enero último en vigor, la ley de Epizootias será un papel mojado y el Servicio de Higiene pecuaria habrá muerto por los siglos de los siglos». Estas son las últimas palabras del artículo del Sr. Gordón, y como esta gravísima afirmación está fundamentada en argumentos incontrovertibles, de aquí lo sensacional del artículo, con el cual estamos absolutamente conformes.

La inamovilidad de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias es, además de un derecho adquirido, una garantía de la utilidad de sus servicios; si esa inamovilidad desaparece, los intereses particulares de los Inspectores saldrán malparados, pero no saldrán mejor los intereses de la ganadería.

El artículo 45 del Real Decreto de Fomento de 25 de Octubre de 1907 dice textualmente: «Los Inspectores provinciales y de puertos y fronteras serán inamovibles.....» y el artículo 8.º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Enero de 1909 establece que estos funcionarios «no podrán ser trasladados de destino..... sino mediante expediente instruido». Es pues, indudable que los que sobre esta base hicieron las oposiciones e ingresaron en el Cuerpo sufren, con la modificación que se hace del artículo 34 del primero de los Reales decretos citados, una grave lesión en sus derechos. Según la flamante disposición «Estos Inspectores serán destinados a prestar sus servicios..... según se disponga por la Superioridad.....» Y desgraciadamente, en España mientras no se demuestre lo contrario, estar a disposición de la Superioridad es como estar expuesto a las mayores arbitrariedades, a todas las injusticias que favorezcan intereses particulares contrariados por la acción de un funcionario recto e inflexible. No olvidemos que la Superioridad promulgó y refrendó el artículo 12 del Real decreto de 27 Septiembre de 1912 reformando la enseñanza en nuestras Escuelas, que la Superioridad intervino en el caso del veterinario de Algar, que la Superioridad deja que los intrusos ahoguen al Veterinario rural y que ella misma autoriza, ordena intrusiones oficiales que tienen en su apoyo la fuerza de la Ley. Y teniendo esto presente, hay que reconocer, por fuerza, que estar a disposición de la Superioridad quiere decir, para los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que en lo sucesivo tienen planteado el siguiente dilema: sufrir la constante amenaza de la ley, que puede *castigar* la probidad, la honradez en el desempeño del cargo o avenirse a poner en el ejercicio de sus funciones la ductilidad acomodaticia necesaria para no lesionar intereses intangibles; más concretamente dicho, el dilema es

éste: ser víctima del cacique o *amigo* del cacique. Y como esta última actitud será rechazada por todos porque todos saben que su utilidad estriba en su rectitud, y como *quien manda, manda.....* la ley de Epizootias no se cumplirá cuando su cumplimiento no convenga a alguien poderoso para contrarrestar su fuerza coercitiva y el Inspector celoso de su deber, que merecería ser premiado, quedará muchas veces en ridículo, desautorizado, si no se premian su celo e integridad con un traslado que le *parta por el eje*.

El Real decreto de 22 de Enero del año actual es, sencillamente, la puerta de escape para eludir el cumplimiento de la ley de Epizootias, la palanca con cuyo impulso la tan deseada ley puede falsearse, hacerse ineficaz, hacerse inútil; y en tal sentido—dejando a un lado consideraciones pertinentes al respeto que se debe a los derechos adquiridos, cuyo sacrificio no sería necesario pedir porque la abdicación sería unánime y espontánea si redundase en beneficio de la ganadería, si contribuyese a la eficacia de la ley—este Real decreto no debe, no puede ponerse en vigor. Y si los ganaderos españoles que tanto cariño pusieron en la defensa de la ley de Epizootias se aprestan en esta ocasión a defender sus intereses, que son intereses nacionales, poco tendrán que hacer los Inspectores que opinan que «es preciso hacer algo».

*
**

Y aquí terminaríamos, emitido nuestro voto en pro de los juicios del Sr. Gordón como resumen de la actitud del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria frente a las reformas que les afectan; pero no queremos limitarnos a votar, sino que, guiados del mejor deseo, queremos ofrecer una fórmula de arreglo.

Es el artículo 34 tal como queda en la reforma, lo que origina el conflicto; el artículo 46 no perjudica, según nuestra opinión, ni a los Inspectores ni a la aplicación de la Ley, sobre todo si el 34 se modifica nuevamente admitiendo la base obligada de la inamovilidad. Y esta nueva reforma—suponiendo que sea necesario reformar el primitivo artículo 34 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, necesidad que nosotros no admitimos—puede consistir en lo siguiente:

«Artículo 34.—El Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias constará de un Inspector General Jefe del Servicio y del número de Inspectores que se considere necesario sin exceder de los créditos legislativos.

Estos Inspectores gozarán de inamovilidad, limitada únicamente por las reglas que a continuación se dictan para la provisión de vacantes, y serán destinados a prestar sus servicios en las provincias, puertos,

fronteras e Inspección general según la clase a que correspondan con arreglo al artículo 46.

Los Inspectores de 1.^a clase tendrán su destino en la Inspección general y provincias de 1.^a categoría; los de 2.^a clase en provincias de 2.^o orden y los Inspectores de 3.^a en las provincias de 3.^{er} orden, puertos y fronteras.

Cuando ocurra una vacante en las clases 1.^a y 2.^a, se abrirá concurso para proveerla entre los Inspectores de la clase correspondiente, y si este concurso quedase desierto, la Superioridad destinará para ocupar la vacante al Inspector que con motivo de ella obtenga el ascenso a la clase correspondiente. »

*
**

¿Queda así resuelta la cuestión? Mejor que nosotros podrán apreciarlo los más directamente interesados. Aunque el problema interesa a todos los Veterinarios, porque si tales peligros amenazan a los Inspectores *grandes*, ¡pobres Inspectores *chicos*, municipales, cuando empiecen a funcionar!

Y sobre todo ¡pobre ley de Epizootias, que siendo tan alta por su espíritu se verá degradada hasta venir a ser instrumento caciquil!

El nuevo Mercado Municipal de Abastos.

Toledo surge, indudablemente, a la vida moderna, en la que la higiene es reina que rige todos los actos que tengan relación con la colectividad pública.

Antes fué un Matadero modelo, cuyo reglamento de funcionamiento corrió todas o casi todas las capitales españolas para en ellas ser vigente. Luego un Cementerio construído con arreglo a las últimas orientaciones de su época.

Más tarde un Laboratorio y Parque de desinfección, cuya gestión en favor de la salud pública es de todos conocida.

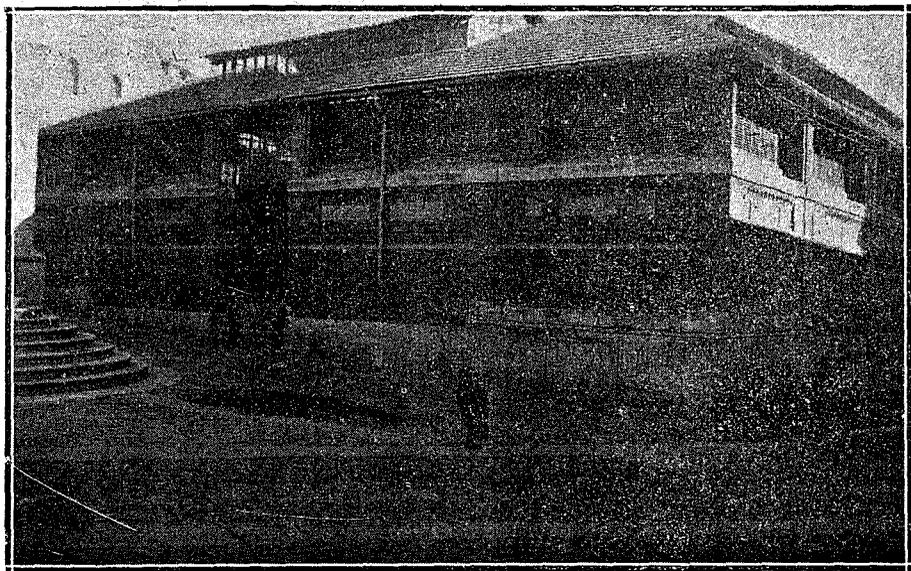
Faltaba algo importante, imprescindible, pero este algo que faltaba hoy cuenta Toledo con ello.

Era un Mercado, que al construirse ha venido a llenar dos fines: primero a desempeñar su importantísimo papel de Mercado, así, sintéticamente, y segundo, a hacer desaparecer los antiestéticos y mal-olientes cajones que había en lo que antes era Plaza de Abastos y baldón vergonzoso de la capital.

Esto fué..... hoy no es; Toledo tiene un Mercado muy bonito, arquitectónicamente considerado.

Arquitectónicamente hemos dicho, y no nos retractamos, porque bajo otro punto de vista que nosotros consideramos mucho más importante, el punto de vista higiénico, hemos de hacer algunos comentarios, que al no hacerlos, sería demostrar que se nos pasaron desapercibidas ciertas deficiencias que están muy reñidas con los principios más fundamentales y rudimentarios de higiene pública.

El Mercado, arquitectónicamente visto, es bonito, serio y espacioso; está construido sobre los muros de otro Mercado cuyas obras quedaron



Fachada principal.

Fot. Garcés.

paralizadas há veinte años; en honor a la verdad, no han podido sacar mejor partido. Repetimos que está bien; quizás nos equivoquemos, no hacemos de esto criterio cerrado; decimos que está bien porque así nos parece, no porque tengamos la mentecata pretensión de entender de arquitectura, confesamos ingenuamente que de esto no entendemos una palabra.

Ahora, bajo el punto de vista higiénico, ¡ah!, ya podemos levantar la voz, estamos en nuestro terreno y nos lo discutimos palmo a palmo.

Penetramos en el Mercado y lo primero que salta a nuestra vista, hiriendo fuertemente la retina de nuestros ojos, es el suelo, el pavimento.

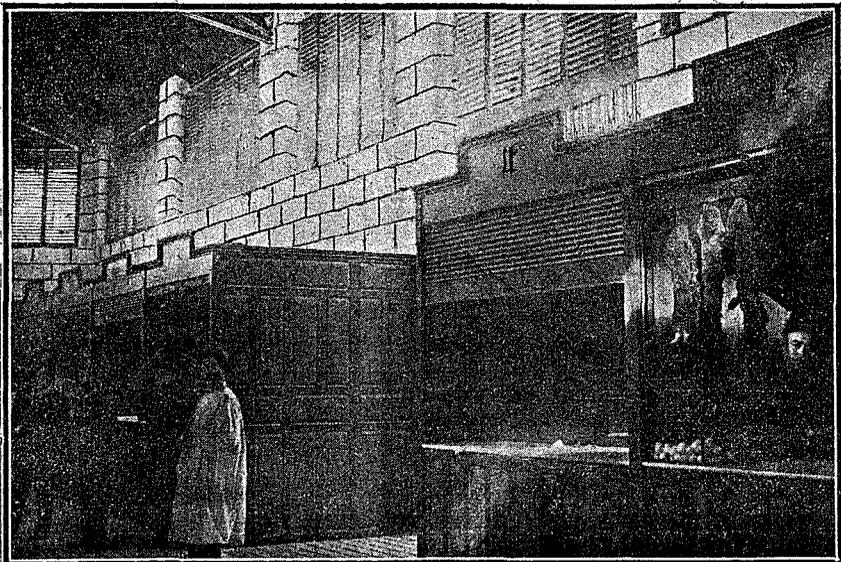
La superficie de éste, completamente horizontal, sin colectores ni desagüe, no permite hacer una limpieza escrupulosa por no poder lanzar agua, cuya acción mecánica, al chocar fuertemente en los baldosines,

arrastraría todas las materias orgánicas que se depositan en las ranuras que producen las biselaciones de estos *baldosines*, los cuales están cuadriculando en toda su superficie el suelo del Mercado.

Es decir, que este suelo debió hacerse de una materia impermeable (asfalto), cuya superficie, siendo completamente lisa, estuviese inclinada en uno o dos sentidos para que el agua que arrojaran LAS MANGAS DE RIEGO (para lo cual habría sus correspondientes bocas), fuera a los colectores a buscar su salida por los desagües que, repartidos proporcionalmente, habría dentro de éstos.

Los cajones de venta..... debieran ser construídos de forma que, levantando del suelo seis u ocho centímetros, es decir, sostenidos sobre cuatro patitas, permitieran hacer limpieza diaria con objeto de sacar los desperdicios que durante las horas de mercado fueran depositando los vendedores.

Levantamos la vista..... y sí, vemos una armadura de hierro que



Una de las naves del Mercado.

Fot. Garcés.

honra a quien la hizo; pero..... ¡otro perol, ¿y la doble cámara de aire? ¿Y esos ventiladores de tambor con parche de tafetán? En fin, ¿todo aquello que hace que se remueve constantemente la atmósfera pestilente de un Mercado?

Suponemos que no nos argüirán que tiene el Mercado dos puertas y que con éstas se ventila bien; es cierto, hay aire, pero lo que se trata

de demostrar es que este aire sea puro; es decir, más claro; levantar las capas inferiores de la atmósfera, que es donde hay más oxígeno para purificar las capas superiores, expulsando el ácido carbónico al exterior, para lo cual hacía falta que en la base de los muros y a unos veinte centímetros del suelo, hubiera algunos *tubos de aspiración*.

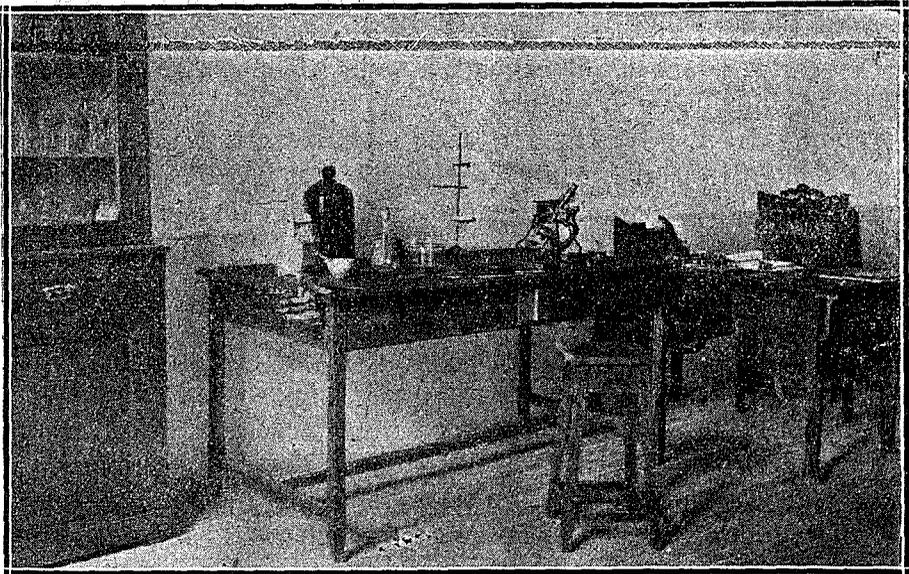
En fin, no seguimos, se resiste a ello nuestra pluma, y a fuer de sinceros, que al empezar a escribir este artículo no fué nuestra intención sacar a relucir defecto con intención de zaherir a profesionales, y menos aún dárnosla de eruditos, tradúzcase por una lamentación que hacemos como profesionales por el olvido en que se tuvo a los que quizás hubieran podido remediar en algo *esos defectillos*....

De lo dicho nada; seguimos por donde debimos empezar.

La nave alta del Mercado es espaciosa, dos puertas grandes la comunican con la calle y una pequeña que da a una escalera, con el patio.

Los cajones, en número de cincuenta, rodean esta nave, adosados a los muros exteriores, todos son iguales, y una persiana metálica les sirven de cierre.

En el fondo está la Inspección de subsistencias, en donde el Inspector de Abastos y Director del Mercado tienen instalado un gabinete micrográfico con todo el material necesario para hacer los más detenidos análisis de reconocimiento de substancias alimenticias.



Fot. Garcés.

Un detalle de la Inspección Sanitaria de substancias alimenticias.

Esta Inspección Sanitaria honra a las Autoridades municipales y, particularmente, al Alcalde Sr. Conde, pues con unas miras muy elevadas, que dice mucho en favor suyo, ha puesto a disposición del Veterinario encargado de reconocer todos los artículos de consumo, aquellos elementos precisos para llevar a cabo, con conciencia y dignidad, los reconocimientos a que deben someterse los alimentos, para así poder garantizar la salud pública.

Este prodigioso avance que en sanidad bromatológica ha dado Toledo, nos enorgullecemos sin eufemismos de haber tomado parte en su iniciación; queremos ver en esta importante reforma una repercusión de la Memoria que en nuestra memorable Asamblea leyó el Secretario general Sr. Muñoz.

A la derecha de esta Inspección hay otra habitación que sirve a la policía urbana para ejercer la acción del repeso.

A su izquierda, en otro cuarto, hay fuentes para el servicio de la plaza.

La planta baja tiene la misma forma que la alta, con la diferencia de que en aquélla hay un patio adoquinado con una fuente doble con sus correspondientes pilones en el centro.

A la entrada, desde la calle, con la cual comunica, hay dos puertas pequeñas que dan a los retretes, y un poco más allá, a la derecha, otra puerta deja ver una habitación espaciosa que se ha de destinar a matadero público de aves.

Esta es otra reforma de capitalísima importancia, que se ha hecho en beneficio de la salud pública.

Dentro de muy poco tiempo, todas las aves que para el consumo se vendan en la capital, han de ser sacrificadas y reconocidas en este nuevo matadero, para evitar con ello que se propague los abusos, a veces de graves consecuencias, a que puede dar lugar la imposibilidad de una completa fiscalización de estos animales.

En su día hablaremos con extensión de este establecimiento.

Siguiendo la nave de la derecha (las naves de la planta baja están asfaltadas), se ve en frente un depósito de carnes, y a su izquierda otros tres depósitos más pequeños.

En frente de éstos está la escalera que da acceso al piso alto.

LA VETERINARIA TOLEDANA se congratula de poder dar a conocer esta importante obra de higienización, y felicita a las autoridades que tan bien responden a las necesidades de la población.

De sanidad veterinaria.

Carta abierta.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN:

Como las apariencias son engañosas, puede ser que V. E. al leer esta carta me tome por un osado, y sin embargo, nada hay más extraño a mi carácter que la osadía; precisamente peco de tímido—ya voy dándome cuenta de ello—, de encogido, de irresoluto, y aun posible es que ésta mi cortedad de genio haya contribuido a que caigan sobre mí todas las desgracias de que he sido víctima paciente durante el largo ejercicio de mi humanitaria misión de velar por la salud de mis convecinos. Y con haber sufrido todo linaje de calamidades, no es su recuerdo lo que más me entristece en este momento de sinceridad, sino el firme convencimiento que tengo de no haber cumplido con mi deber, según deduzco del análisis retrospectivo que hago de mi labor de muchos años.

Es el caso, Excmo. Sr. Ministro, que yo, aunque me esté mal el decirlo y aunque no lo parezca, según estoy de tiznado, soy un funcionario público, un modesto hombre de ciencia, siempre a las órdenes de V. E., que aquí, en este olvidado pueblo que trepa atrevidamente por las abruptas faldas de los toledanos montes—en los que Vueeencia quizás, como tantos otros prohombres, habrá respirado a pleno pulmón mientras caprichosos ecos repetían infinitamente la detonación de su magnífica escopeta inglesa—tengo encomendada la delicada e importantísima misión de evitar que esas terribles enfermedades infestantes, infecciosas e infecto-contagiosas que libre e impunemente podían atacar a los animales domésticos, hasta que al digno colega que Vuecencia tiene en Fomento se le ocurrió promulgar una ley capaz de modificar tal estado de cosas, se transmitan a los vecinos de este pueblo, que tiene más de inculto que de misero, aunque por inculto no es rico. Tal es la misión que tengo encomendada há muchos años, Excelentísimo Señor, pero no la cumplo, porque para hacer cestos hace falta tener mimbres y tiempo, y yo, tiempo he tenido—¡demasiado, Excelentísimo Señor, porque ya mis cabellos blanquean!—pero me han faltado mimbres; yo tengo la obligación de dirigir el funcionamiento del matadero Municipal imponiendo los preceptos aconsejados por la higiene, y debo ejercer una inspección sanitaria sobre los animales que en dicho centro se sacrificuen y sobre los productos de su carnización; pero es el caso, Sr. Ministro, que este Municipio de mis pecados no

tiene Matadero público, y como además da la casualidad de que los peligros más graves que de las carnes pueden emanar no son visibles con los ojos de la cara, todo conspira contra mi deseo de cumplir satisfactoriamente mi cometido, que yo considero como un sacerdocio. ¡Cuántas veces, venciendo mi timidez, he recurrido al Ayuntamiento para recabar medidas que hiciesen eficaces mis esfuerzos! Puede Vucencia creer que aunque el resultado de mis gestiones era menos positivo cuanto más reiteradas éstas, yo no he cejado en mi empeño, sino que he ajustado mi conducta al refrán que dice que el pobre porfiado saca bocado; pero nada he conseguido, porque mi testarudez ha encontrado la horma de su zapato en la cazurronería del Sr. Alcalde y sus compañeros de concejo, y lejos de lograr que invirtiesen unas pesetas en habilitar un Matadero decentito y en adquirir el instrumental más indispensable para que yo *puadiese ver*, provoqué un acuerdo tácito de los Administradores del pueblo: no pagarme los honorarios que en concepto de Inspector de Carnes tengo asignados; mezquinos eran, Excelentísimo Señor, porque la tarifa del 64 que sirvió para fijar mi sueldo de 60 pesetas anuales, aún está en vigor, no obstante de ocupar Vucencia ese sillón Ministerial; pero ¿no opina V. E. que cuando a un funcionario se le exigen deberes, y sobre todo, cuando tiene una responsabilidad debe ser remunerado? Y no para aquí mi desgracia; ocurrió un día lo que yo temía, y fué que por no permitir que unas tierras que el Síndico poseía creciesen tanto como menguaban otras mías, colindantes por mi fatal sino, me creé un enemigo formidable al que tengo que agradecer una *atenta* comunicación del Ayuntamiento en que se me amonestaba por mi negligencia en el cumplimiento de mi deber y se me apercibía para un correctivo ejemplar. Loado sea Dios, todo poderoso, que no quiso castigar a los que así me zaherían enviando sobre el pueblo una epidemia de viruela, porque tengo por seguro que me empapelan, aunque ya sabrá V. E. que la viruela humana no es transmitida por los animales, y si V. E. no lo sabe, pregúnteselo a un alto sanitario de su dependencia.

Por ahora hace un año disfruté de una pasajera alegría, entre tanta amargura, y gozé risueñas esperanzas de ver trocada mi insostenible situación; y fué que LA VETERINARIA TOLEDANA, que de mes en mes conforta mi ánimo con la evidencia de que no estoy sólo en mi infortunio y de que otros trabajan activamente por mi redención, me dió la grata noticia de que por el Ministerio que V. E. dirige, se había ordenado el cumplimiento de cuanto preceptúa el Reglamento de Policía Sanitaria de 3 de Julio de 1904. ¡Con qué maligno gozo leí al señor

Alcalde la Real orden de 21 de Marzo de 1914! Pero..... violento me es decirlo, Sr. Ministro; el Sr. Alcalde se encogió de hombros cínicamente y dijo algo despectivo que yo no me atrevo a transmitir a Vucencia y lo mismo cumplió su mandato que la circular que el Sr. Gobernador de la provincia le remitió en el mismo fin; yo tengo para mí—dicho sea con todos los respetos que V. E. merece—que este Sr. Alcalde no reconoce ni acata la autoridad indiscutible de V. E., y hace oídos de mercader a todo lo que no sean órdenes de un poderoso terrateniente, a quien de vez en cuando vemos llegar en un 40 H P para llevarse un acta en blanco, con lo que el Sr. Alcalde tiene carta blanca para ejecutar cuantas ilegalidades le vengan en ganas. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que aquella Real orden de mis candidas esperanzas no se cumplió en ninguna de sus partes, circunstancia que me obligó a reconocer el poder de adivinación de LA VETERINARIA que había vaticinado su incumplimiento, y yo volví a verme sumido en la desesperación que siempre me ha producido el ver que ningún aprecio se hace de nuestra altísima misión social, y continué sin cobrar mis buenas 60 pesetas, sin Matadero, sin microscópico y con toda mi responsabilidad. ¡Cuántas noches desperté sobresaltado, soñando que me ocurría lo que a mi compañero de Algar!

Sino que, como todo tiene fin en este mundo, cuyo fin yo deseo que vea V. E. para bien de la patria, y como yo soy un optimista incorregible que gracias a su optimismo vive, la Ley de Epizootias vertió sobre mi contristado ánimo un bálsamo consolador; sus artículos 14 y 15 daban la solución precisa: «Igualmente dependerá del Ministerio de la Gobernación cuanto se relacione con el régimen de Mataderos, Inspección de Carnes y de las substancias alimenticias.» ¡Perfectamente! Esto sigue en Gobernación, como hasta ahora—me dije yo. ¿Como hasta ahora?—reflexioné; y convencido afirmé que no como hasta ahora, puesto que ese artículo 15 de la Ley de Epizootias dice que «en el plazo improrrogable de tres meses se publicarán por el Ministerio de la Gobernación las oportunas disposiciones reglamentarias en lo referente a las materias que, conforme al artículo 14, están bajo su jurisdicción.» Y pensé que ninguna ocasión sería más oportuna para llevar a cabo una completa reorganización de servicios, y me imaginé a Vucencia ocupadísimo en la redacción de una LEY DE SANIDAD VETERINARIA digno *pendant* de la Ley de Epizootias, y que V. E., para no ser menos que su colega de Fomento, fijaba en 365 pesetas anuales el sueldo mínimo de los Inspectores municipales de carnes y substancias alimenticias; por cierto que en la nueva Ley no había V. E. olvidado

un artículo homólogo del 11 de la de Epizootias que a mí me pareció oportunísimo y que hablaba de multas y otros castigos para las transgresiones de la Ley y de prohibición terminante de que los Gobernadores aprobaran los presupuestos municipales si no se consignaba en ellos el sueldo que por clasificación correspondiese al Inspector. Había que esperar tres meses, próximamente; pero las necesarias reformas vendrían, sin duda alguna, progresivas, inspiradas en una tendencia igualitaria, reparadoras de humillaciones; por más seguro lo tuve, aún, cuando supe que V. E. era poeta.....

Pero del 18 de Diciembre a la fecha, van tres meses corridos y yo no sé que las esperadas y ordenadas disposiciones reglamentarias hayan sido publicadas..... V. E. disimule mi desconfianza, Sr. Ministro, pero así como el gato escaldado huye del agua fría, yo me temo que Vucencia haga con el art. 15 de la Ley de Epizootias, lo que el Alcalde de mi pueblo hizo con su Real orden de 21 de Marzo de 1914, y ésto ya colma mi indignación, porque consume el último resto de mi esperanza. Pase, que los monterillas del tipo de este Alcalde de mi pueblo, los que mangonean y hacen de autoridades en estos olvidados rincones de España, no entiendan de respetos y consideraciones a un hombre de ciencia; pero que V. E. les imite y obre de modo que en su conducta encuentren justificación y ejemplo, es cosa que no tiene perdón de Dios y que no debe consentirse.

Yo sé que esta sufrida clase a que pertenezco cansada de pedir humildemente, mansamente, medrosamente, va convenciéndose de que por ese camino no se va a ninguna parte y apuntan ya en nuestro campo ideas de rebelión que será muy difícil hacer abortar; y como yo soy tímido y apocado por naturaleza y estas tendencias van tan en contra de mi carácter pacífico, temo seriamente que el conflicto que se anuncia, se presente cuando menos lo espere V. E. y le proporcione un serio disgusto siendo tan fácil evitarlo. Sepa V. E. que hay ya un acuerdo tomado por varios núcleos profesionales *oficiales*, de plantear una huelga de sanitarios si los servicios a que en esta carta me vengo refiriendo no se reorganizan con *justicia*; puede ser que el acuerdo vaya extendiéndose, ganando adictos; puede ser que llegue a ser acuerdo general, y si ese caso llega, no me negará V. E. que será ruidoso y transcendental el hecho de que todos los Inspectores de Carnes renunciemos nuestro empleo y sueldo. Trabajo me costaría a mí llevar a cabo este gesto de energía, porque soy de los menos decididos, pero tenga en cuenta que yo no tendría que renunciar al sueldo porque no le cobro, y como renunciando el empleo me vería libre de

responsabilidades..... y del Síndico, me decidiría a seguir la conducta de mis compañeros; de ésta mi decisión puede V. E. sacar la consecuencia de que el movimiento de protesta sería unánime.....

Y nada más, Excelentísimo Señor; me admiro de haberme atrevido a escribir esta carta, tanto como usted se admiraría si se llevase a la práctica el acuerdo anterior, porque es excepcional un rasgo de rebelión en un rebaño de corderos, pero no se fie V. E. del agua mansa.....

Un Veterinario rural.

Libros y Revistas.

Bibliografía.

Estudio de las enfermedades infecto-contagiosas más comunes en los ganados de la provincia de Ciudad Real, por D. Diego Marín, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

He aquí un modelo de folleto de vulgarización prudente, oportuna y eficaz, tal como yo la comprendo, aplaudo y considero utilísima y necesaria. Yo no conozco a D. Diego Marín, pero este trabajo me dá a conocer las opiniones de su autor; el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Ciudad Real piensa, en materia de vulgarización, exactamente igual que yo.

Y prueba de ello son estos párrafos que copio literalmente de su estudio de vulgarización de la viruela ovina: «Hecha además la operación por mano inhábil, hay muchas probabilidades para que resulte mal, pues prescindiendo de otros detalles que sólo el técnico conoce, el líquido debe depositarse en un punto preciso dentro del espesor de la piel. Efecto de no atenerse a estas circunstancias mueren muchas reses y quedan otras en muy malas condiciones, debido al mal carácter de la enfermedad producida; es decir, que en lugar de ser benigno el ataque provocado, reviste marcas lesiones de malignidad. Todos estos resultados se traducen en descrédito de la variolización, pues el que la hizo, siempre operó bien y utilizó un excelente material; todos, en este caso, niegan las virtudes del remedio y nadie achaca aquellos resultados a que pudo y debió practicarse mejor. Para evitar estos inconvenientes, el virus debe proceder de un laboratorio y la inoculación hacerse por persona competente, el Veterinario».

Esto mismo, y con palabras muy parecidas, lo he dicho yo ininidad de veces, en Asambleas, en artículos periodísticos, en cartas y conversaciones particulares, y puesto que párrafos que como el transcrito se ajusten perfectamente a mi criterio, hay muchos en este folleto y nada hay en él que se separe de esta regla de conducta, yo elogio con el mayor entusiasmo, aplaudo calurosamente la labor de D. Diego Marín y le felicito efusivamente porque la considero perfectísima, inmejorable.

El folleto comprende el estudio de la viruela ovina, carbunco bacteridiano y enfermedades rojas del ganado de cerda, y tiene un apéndice, que es doblemente oportuno, en que su autor trata de dar a conocer la labor del Veterinario, su importancia como defensor de los intereses de los ganaderos, de infundir, en una palabra, en el ánimo de los ganaderos la *confianza* necesaria, en los métodos y en los profesionales, para que la labor de éstos sea intensa y sea beneficiosa.

El autor ofrece continuar su tarea con sucesivas publicaciones; vengan pronto nuevos trabajos como el que comento porque son muy necesarios y muy útiles. Yo, si pudiera hacerlo, editaría una enorme tirada de este folleto y le repartiría profusamente, convencido de que hacía una buena siembra.—M. M.

Ecos y Noticias.

Nuevos colegiados.

En el mes actual han ingresado en nuestro Colegio los profesores D. Luis Rodríguez, de Santa Olalla, y D. Alfonso Camuñas, de Tembleque.

Al darles la bienvenida, hacemos votos porque el ejemplo cunda, para ver si alcanzamos el ideal de contar los colegiados contando los compañeros establecidos en la provincia.

La Junta Central de Epizootias.

En los últimos días del pasado mes celebró su primera sesión este organismo, bajo la presidencia del Ministro de Fomento. Se nombró una comisión compuesta de los Sres. García Izcara, Sánchez Vizmanos y Marqués de la Frontera, encargada de redactar el Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, cuyo proyecto se someterá a la aprobación de la Junta en su primera reunión.

¿No sería oportuno que esta comisión ponente abriera una información para oír el parecer de las Revistas de Veterinaria y Ganadería y aun de los Veterinarios y Ganaderos? Esto, además de facilitar el trabajo, evitaría *traspies* como el del Real Decreto contra la inamovilidad de los Pecuarios, que una vez consumados, es difícil reparar.

Subdelegado interino.

Ha cesado en el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Talavera de la Reina, D. Saturnino Lallave, y para substituirle interinamente ha sido nombrado el ilustrado compañero D. Antonio Torres.

Parada de sementales.

Sabemos que, como en años anteriores, se ha instalado en las afueras de esta capital una parada de sementales del Estado. Lo que no podemos decir—no obstante pertenecer a nuestra Redacción el único Veterinario Militar que hay en la Plaza—es en qué condiciones se ha instalado y el número y tipo de los sementales de que consta. Suponemos que podrá dar informes el *Director técnico* de la parada, un sargento de Caballería.

¡Y vamos viviendo!

La «Cartilla» en Badajoz.

El Colegio de Veterinarios de Badajoz ha hecho un importante pedido de la «Cartilla de Microscopia» de D. M. Medina, con el fin de repartirla gratis entre sus Colegiados.

Oposiciones.

Las oposiciones para ingreso en el cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, anunciadas para el 8 de Abril, se han aplazado hasta la primera quincena del próximo Julio, a petición, según parece, de algunos estudiantes de Veterinaria que en este año terminan su carrera.

Defunción.

En Layos (Toledo), ha fallecido el día 15 del actual D.^a Petra Sánchez y Ramírez, esposa de nuestro querido compañero de Colegio D. León Briones, a quien, así como a sus hijos, hermanas y hermano político, nuestro buen amigo el Dr. D. Juan Moraleda, acompañamos en su justo dolor por tan sensible pérdida.

TOLEDO

Imprenta y Librería de Viuda e Hijos de J. Peláez
Comercio, 55, y Lucio, 8.